

**MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIMAO**

DECRETO ALCALDICIO N°

2175-

Concón, 18 JUL 2023

**VISTOS**

Las atribuciones conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley número 1 de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

a) Con fecha 24 de junio del 2023, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara como zona afectada por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, producto de las copiosas lluvias que afectan a las zonas indicadas, inundaciones, derrumbes y daños a la propiedad tanto pública como privada.

b) Que el artículo N°3 y N°5 de la Ley N° 18.575 faculta a ir en auxilio de quienes se ven afectados.

c) Con fecha 30 de julio de 2003, se publica la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en lo que interesa, regula todas las adquisidores y contrataciones de bienes y servicios que este municipio debe realizar para con los diversos proveedores.

d) Que con fecha 24 de septiembre de 2004, se publica el Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos y de Suministros y de Prestación de Servicios, que tiene por objeto reglamentar los diversos procedimientos de adquisiciones.

e) Que el artículo N°10 numeral N°3 del Decreto Supremo, permite la Contratación Directa en caso de emergencia, urgencia e imprevisto.

f) Que productos de las fuertes lluvias, se produjeron deslizamientos de tierras, requiriendo realizar perfilados de caminos en zonas rurales de la comuna de Concón.

g) Que la Empresa de Transporte Gastón Muñoz Ltda., Rut. 77.327.420-7, era la única que contaba con la disponibilidad de maquinaria (Motoniveladora) durante las fuertes lluvias para realizar el perfilado de caminos.

h) Que se requirió la cotización respectiva a la empresa señalada, quien por un valor de \$1.142.400 IVA incluido. (cotización adjunta), podía realizar los trabajos requeridos en forma inmediata.

i) Que considerando que se disponen de los recursos necesarios para ir en auxilio, ayuda y apoyo en estos momentos de los sectores que requieren perfilar caminos.

**DECRETO.**

1.- **APRUEBES**, la contratación en forma excepcional de motoniveladora. Según artículo 10 numeral 3 del decreto supremo N°250 de compras publicas por emergencia, por los días 24 y 25 de junio de 2023, a la Empresa de Transporte Gastón Muñoz Ltda., Rut. 77.327.420-7, por un valor de \$1.142.400 IVA incluido.(cotización adjunta)

2.- **IMPUTESE**, al ítem presupuestario correspondiente.

3.- **DESIGNESE**, coordinadora del servicio, a la funcionaria Roxana Doña Roxana Flores, profesional DIMAO.

4.- **PUBLIQUESE**, en el portal mercado público, dentro de las siguientes 24 horas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S).

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Mercado Público
- Dideco
- Control
- Dimao
- Oficina de Partes.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 JUL 2023

